



Apoyo en la implementación de  
Facturación Electrónica.

**ANEXO**



Firmado por: F69237 27/7/2018

---

## Apoyo en la implementación de Facturación electrónica

### Índice

1. Normas que regulan este llamado.....	1
2. Capacidad para contratar .....	1
3. Objeto .....	2
4. Condiciones especiales o técnicas requeridas.....	2
5. Antecedentes de la empresa .....	2
6. Presentación de expresiones de interés .....	2

### 1. Normas que regulan este llamado

Este llamado se realiza en el marco de lo dispuesto por la Política de Compras aprobada por Directorio el 16/11/2016 y modificativas

### 2. Capacidad para contratar

Las empresas interesadas en realizar expresiones de interés deberán estar capacitadas para ser contratadas por el Estado. Por lo que deben ser personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, que teniendo el ejercicio de la capacidad jurídica que señala el derecho común, no estén comprendidas en alguna disposición que expresamente se lo impida o en los siguientes casos:

- 2.1 Ser funcionario de la Administración contratante o mantener un vínculo laboral de cualquier naturaleza con la misma, no siendo admisibles las ofertas presentadas por éste a título personal, o por personas físicas o jurídicas que el interesado integre o con las que esté vinculada por razones de representación, dirección, asesoramiento o dependencia. No obstante, en este último caso de dependencia podrá darse curso a las ofertas presentadas cuando no exista conflicto de intereses y el interesado no tenga participación en el proceso de adquisición. De las circunstancias mencionadas, deberá dejarse constancia expresa en el expediente.
- 2.2 Haber actuado como funcionario o mantenido algún vínculo laboral de cualquier naturaleza, asesor o consultor, en el asesoramiento o preparación de pliegos de bases y condiciones particulares u otros recaudos relacionados con la licitación o procedimiento de contratación administrativa de que se trate.
- 2.3 Carecer de habitualidad en el comercio o industria del ramo a que corresponde el contrato, salvo que por tratarse de empresas nuevas demuestren solvencia y responsabilidad.



Firmado por: F69237 27/7/2018

---

**3. Objeto**

El objeto del presente llamado es apoyar al Banco de la República Oriental del Uruguay en la implementación de solución de Facturación Electrónica.

El mismo debe incluir:

- Un diagnóstico de la situación actual del Banco, y el desvío respecto de la futura operativa bajo CFE.
- Identificación de la lógica de facturación a utilizar, para los distintos conceptos de ingresos que deben facturarse.
- Apoyar al Banco en la revisión de especificaciones funcionales a ser provistas por el proveedor de solución de CFE, recomendaciones respecto de niveles de servicio, y en general en el proceso de selección del proveedor de la solución de CFE.
- Identificar la fuente de datos para los distintos ingresos y lógicas de facturación, para la construcción de los comprobantes fiscales electrónicos asociados, generando un documento con el mapeo correspondiente.
- Apoyar en la definición de las lógicas necesarias para la obtención de los datos que permitan la elaboración de los xmls correspondientes a los distintos CFES.
- Identificar y proponer cambios a los procesos asociados a la incorporación de CFE. Esto refiere al Banco como emisor y receptor.
- Apoyar y colaborar durante la implementación de modo de hacer más eficaces y eficientes las tomas de decisiones por parte del BROU evacuando consultas, y asesorando.

**4. Condiciones especiales o técnicas requeridas**

La empresa deberá tener probada experiencia en el objeto del presente llamado, particularmente en Bancos.

**5. Antecedentes de la empresa**

Las empresas deberán proporcionar la siguiente información

- Años en el mercado
- Antecedentes de contrataciones con otros organismos públicos, detallando los mismos
- Si el servicio ha sido proporcionado a otras empresas u organismos públicos

**6. Presentación de expresiones de interés**

En la presentación de expresión de interés la empresa deberá tener presente:

6.1 – Identificar quién se presenta en nombre de la empresa para realizar el envío de la expresión de interés.

6.2 – Presentar la expresión de interés en formato digital en archivos .pdf con habilitación de copia de contenido e impresión, en uno de los siguientes medios: CD, pendrive, etc. o correo electrónico.

6.3 – No serán tenidas en cuenta las expresiones de interés que se reciban luego de la fecha límite establecida.

